REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Alcaldía

GWAC/AARB/FMGR/MARR/MSVO/MSMC/msmc

MS

(Aprueba Convenio que indica)

SANTA CRUZ, 30 de junio de 2021. -

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

El certificado N°1059 de Sesión Ordinaria N°157 del Concejo Municipal de fecha 16 de marzo de 2021, que aprueba suscribir convenio en virtud de lo indicado en el artículo 65 letra j, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

El certificado N°1 de Sesión Ordinaria de fecha 6 de julio de 2021 que autoriza rectificación del certificado anterior

## CONSIDERANDO

Resolución Exenta N°1660 que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

## **DECRETO EXENTO Nº 1734**

## 1. APRUÉBASE el siguiente Convenio que a continuación se indica :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
Aprueba Convenio "Ley N°20.919, que otorga Bonificación por	N°1660	10/05/2021
Retiro Voluntario al Personal Regido por la Ley 19.378, que		
establece Estatuto de Atención Primaria de Salud"		

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° 11.556.094-8, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. N° 61.606.800-8, representado por el su Director (s) Dr. Fernando Millard Martínez, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01

3.- Dirección de Salud (02)/

SUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO